



Santiago, 05 de octubre de 2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A PROCESO CHL/IC/153/2018

“Consultor(a) “Inspector(a) Técnico(a) de Obras (ITO) para el proyecto de puesta en valor del Parque Nacional Torres del Paine (Región de Magallanes y Antártica Chilena)”.

Pregunta N°1

¿Cuál es el lugar en el cual debe residir el ITO con el fin de inspeccionar las obras, las que según las bases debe estar en ella al menos 3 días a la semana? Se consulta esto debido a que una búsqueda rápida de hospedajes cercanos promedia aproximado \$200.000 pesos diarios, además en el detalle del valor se indican valores de pasajes de avión y similares.

Respuesta:

No existe obligatoriedad en cuanto al lugar de residencia, pero sí respecto a la asistencia al Parque al menos 3 días a la semana. Los gastos en los que la persona incurra deberán ser incluidos en su propuesta económica.

Pregunta N°2

¿Se puede participar desde otra región?

Respuesta:

No existe obligatoriedad en cuanto al lugar de residencia, pero sí respecto a la asistencia al Parque al menos 3 días a la semana. Los gastos en los que la persona incurra deberán ser incluidos en su propuesta económica.

Pregunta N°3

¿Existe planimetría de área de intervención a modo general del Proyecto de Puesta en Valor en Parque Nacional Torres del Paine?

Respuesta:

La Planimetría del lugar de intervención puede encontrarla en el siguiente link:

http://public.pnud.cl/ANEXO_3_PLANIMETRÍAS.ZIP

Pregunta N°4

Para desarrollo de trabajos de Contratista, de existir atrasos considerables no relacionados con ITO y proceder a aumentar tiempo de ejecución de obras, ¿también será para el/la ITO con costos asociados a propuesta financiera?

Respuesta:

En caso de aumentar el tiempo de ejecución de obras, se podrá enmendar el contrato previa negociación con el/la consultor/a.